



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**S E S I Ó N P Ú B L I C A No. 34**  
**O R D I N A R I A**  
**JUEVES 7 DE ABRIL DE 2005**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del jueves siete de abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Por unanimidad de once votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Treinta y tres, Ordinaria, celebrada el martes cinco de de abril de dos mil cinco.

El Tribunal Pleno acordó, por unanimidad de once votos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 185, tercer párrafo, de la Ley de Amparo, que la lista Ordinaria Trece de dos mil cinco se integre en el orden y con los asuntos siguientes: lugares I, solicitud de ejercicio de la facturad de atracción, II, controversia constitucional



91/2003 y III, controversia constitucional 61/2004, y que las controversias constitucionales números 52/2003 y 87/2003, y los amparos en revisión números 877/2004, 945/2004 y 1550/2004 integren la Lista Ordinaria Catorce de dos mil cinco; por lo que el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Trece de dos mil cinco:

I.- 51/2004

Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción número 51/2004, formulada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, respecto del conocimiento del recurso de revisión interpuesto por la quejosa en contra de la resolución de 17 de junio de 2004, dictada por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo número 374/2004, promovido por Jorge Castañeda Gutman. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer y resolver de los recursos de revisión y revisión adhesiva interpuestos por la parte quejosa y por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral,



respectivamente, en contra de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil cuatro, terminada de engrosar el dieciséis de julio del mismo año, emitida por la Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo indirecto 374/2004. SEGUNDO.- Pasen los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el trámite correspondiente."

En los términos consignados en la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Gudiño Pelayo, Ponente Díaz Romero, Aguirre Anguiano, Ortiz Mayagoitia, Cossío Díaz, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón sometió a la consideración de los señores Ministros si debe examinarse el asunto integralmente.

En votación económica y por unanimidad de once votos se determinó que el asunto debe examinarse integralmente.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de nueve votos de los señores Ministros



Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero y Silva Meza; el señor Ministro Gudiño Pelayo, votó en contra y porque el Tribunal Pleno debería reasumir su competencia originaria; y el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón voto porque el Tribunal Pleno reasumiera su competencia originaria; y el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón votó porque el Tribunal Pleno reasumiera su competencia originaria por lo que se refiere a la constitucionalidad de la ley reclamada, y ejerciera la facultad de atracción por lo que se refiere a las cuestiones de legalidad. Los señores Ministros Luna Ramos, Díaz Romero, Ortiz Mayagoitia y Sánchez Cordero razonaron el sentido de sus votos. El señor Ministro Gudiño Pelayo reservó su derecho de formular voto concurrente.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

II.- 91/2003

Controversia constitucional número 91/2003, promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de la Cámara de Diputados y de la Entidad de



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 34

Jueves 7 de abril de 2005

Fiscalización Superior de la Federación, demandando la invalidez de las observaciones y recomendaciones en la revisión de la cuenta pública de 2001, contenidas en los oficios del AED/DGAE/232/2003 al AED/DGAE/258/2003, y del AED/DGAE/316/2003 al AED/DGAE/322/2003, de 13 de agosto y de 8 de septiembre de 2003, todos suscritos por el Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación. En el proyecto formulado por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos se propuso: "PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se declara la invalidez de los oficios AED/DGAE/232/2003, AED/DGAE/234/2003, AED/DGAE/235/2003, AED/DGAE/236/2003, AED/DGAE/237/2003, AED/DGAE/238/2003, AED/DGAE/239/2003, AED/DGAE/240/2003, AED/DGAE/241/2003, AED/DGAE/242/2003, AED/DGAE/243/2003, AED/DGAE/244/2003, AED/DGAE/245/2003, AED/DGAE/316/2003, AED/DGAE/318/2003, AED/DGAE/320/2003, AED/DGAE/233/2003, AED/DGAE/246/2003, AED/DGAE/247/2003, AED/DGAE/248/2003, AED/DGAE/249/2003, AED/DGAE/250/2003, AED/DGAE/251/2003, AED/DGAE/252/2003, AED/DGAE/253/2003, AED/DGAE/254/2003, AED/DGAE/255/2003,



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 34

Jueves 7 de abril de 2005

AED/DGAE/256/2003, AED/DGAE/257/2003,  
AED/DGAE/258/2003, AED/DGAE/317/2003,  
AED/DGAE/319/2003, AED/DGAE/321/2003,  
AED/DGAE/322/2003, suscritos por el Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, dirigidos respectivamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario Ejecutivo del Instituto para la protección del Ahorro Bancario y al Secretario de la Función Pública; declaratoria de invalidez que se dicta con los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta resolución. TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Luna Ramos, Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel, Presidente Azuela Güitrón, Ortiz Mayagoitia, Cossío Díaz, Valls Hernández, Góngora Pimentel, Díaz Romero y Aguirre Anguiano.

La señora Ministra Ponente Luna Ramos manifestó que, modificaba las consideraciones de su proyecto, en los términos sugeridos por el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón.



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 34

Jueves 7 de abril de 2005

Dado lo avanzado de la hora, y a sugerencia del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó continuar la vista del asunto en la próxima sesión, en la que, en su caso, también se vean los demás asuntos de la lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará en esta misma sede el lunes once de abril a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.